

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	ESTADO MAYOR CONJUNTO	CAPÍTULO	25

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY 20.424 "ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" de fecha 02.02.2010.Ley N° 20.297,de fecha 3 de diciembre de 2008, que introduce modificaciones a la Ley N ° 19.067 "Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales" al incluirse un nuevo párrafo 2° al Título II, específicamente destinado a normar la Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz.Orden Ministerio (R) N° 2393 , de fecha 09,Dic,2020, donde se dispone la organización y funcionamiento del EMCO.

Misión Institucional

El Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas y Operaciones de Paz e Internacionales.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Velar por el fortalecimiento y modernización de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional.
2	Avanzar en las capacidades de ciberdefensa y de un Sistema de Ciberdefensa Conjunta.
3	Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestros intereses y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional.
4	Potenciar la polivalencia de las Fuerzas Armadas, a fin de aportar al desarrollo y seguridad del país en tiempos de paz, en especial en casos de emergencias y catástrofes naturales, sin que ello desnaturalice su función principal.
5	Asegurar un mecanismo de de financiamiento estable y plurianual que garantice la inversión en desarrollo y sostenimiento de las capacidades estratégicas, incluyendo la intención de un fondo de contingencia estratégica y un piso mínimo garantizado.
6	Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional, siempre asegurando la coherencia con la política exterior y los objetivos estratégicos de la defensa.
7	Modernizar la carrera militar a fin de aprovechar mejor la formación del personal activo, considerando que en la actualidad pasa a retiro personal altamente calificado que todavía cuenta con capacidades para seguir aportando en sus respectivas instituciones.
8	Acercar la defensa a la sociedad impulsando el conocimiento y la participación del mundo académico, científico y social en estas materias.
9	Definir el rol de la Defensa y las Fuerzas Armadas establecido en la Constitución Política de la República.
10	Establecer Nuevos mecanismos para el control y uso de los recursos de la Defensa, con altos estándares probidad, austeridad y transparencia, lo que incluye los Gastos Reservados.
11	Fortalecer y modernizar el sistema de inteligencia del Estado, permitiendo una mayor eficacia de la inteligencia militar para la seguridad de la Nación.
12	Crear un nuevo Sistema Nacional Satelital al servicio de la Defensa, la administración del Estado y la sociedad civil.
13	Establecer una nueva Política de Defensa y Planificación del desarrollo de las fuerzas.
14	Regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa y establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Elaborar la planificación estratégica y operacional de las instituciones de las FF.AA.; preparar las fuerzas y ejecutar el entrenamiento conjunto que se deriva de acuerdo a la programación correspondiente; mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control para realizar la conducción estratégica ante declaración de los estados de excepción, derivado de catástrofes, crisis o guerra externa.	4	1,4
2	Preparar y ejercer el mando (OPCOM) de las fuerzas chilenas en misiones de paz en ejecución (Medio Oriente, Bosnia-Herzegovina y Colombia) y de la Componente Nacional de la Fuerza Conjunta y Combinada Cruz del Sur, asegurando entrenamiento, equipamiento y sostenimiento correspondiente al cumplimiento de los objetivos y planes específicos fijados.	6	2
3	Planificar y ejecutar la Agenda Internacional en Seguridad, Defensa, Cooperación Internacional y Programa Antártico.	3	2
4	Coordinar y ejecutar tareas de limpieza de polígonos conforme lo establecido por la Convención de Oslo.	6	3

5	Efectuar entrenamiento y mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control de los Comandos Conjuntos, de acuerdo a los planes operacionales derivados.	4	1
6	Coordinar, ejecutar, la Ciberdefensa en el ámbito de la Defensa.	2	

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Conducción Estratégica:	Capacidad de alistamiento, conducción y operación conjunta de las Fuerzas puestas a disposición del Conductor Estratégico, de acuerdo a la planificación estratégica, planes de desarrollo y doctrina conjunta.	1.	No	No
2	Operaciones de Paz e Internacionales	Operación de Fuerzas de paz entrenadas, equipadas, apoyadas logísticamente en los escenarios dispuestos por el Estado de Chile, de acuerdo a los compromisos internacionales.	2.	No	Si
3	Limpieza de Poligonos de Tiro.	Limpieza de terrenos mediante el levantamiento, destrucción de artefactos explosivos y bombas de racimo.	1.	No	No
4	Comandos Conjuntos:	Comandos Conjuntos operativos y con capacidad de alistamiento.	1.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	CLIENTE NACIONAL	4
2	CLIENTE INTERNACIONAL	4